

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00323-00

Chinácota, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante LUIS FERNANDO GEREDA PINTO en escrito que antecede vista a folio 153 dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia.

En consecuencia, se dispone librar oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con sede en Cúcuta a efectos de que remita en el término de cinco (5) días a costa del demandante o de su apoderado judicial certificado catastral en donde conste el avalúo del bien inmueble hipotecado del año 2021.

NOTIFÍQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez